

Proceso: IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante: RANDOLPH STIPHEN DIAZ ROJAS
Demando: LINA TATIANA BOLIVAR SUAREZ (por impugnación de paternidad) de
Radicado: 500013110002-2022-00072-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 23 de junio de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que del contenido del oficio proveniente del Instituto nacional de medicina legal, se desprende que no fue posible la toma de muestras para prueba de ADN en este asunto y que tal hecho al parecer no es atribuible a las partes por cuanto presuntamente se presentó mal entendido al no haberse librado las comunicaciones correspondientes ante la institución genética y a las partes, pues el apoderado de la parte interesada quiso hacer valer para la práctica de la prueba copia de un auto anterior, se dispone:

Para llevar a cabo la práctica de la toma de muestras para prueba de ADN, que por secretaría se envíe en la hora **10:00 a.m** del día **30 de agosto de 2023**, al demandado **URIAS ROMERO ROMERO** (por investigación de paternidad), a la demandada señora **LINA TATIANA BOLIVAR SUAREZ** (por impugnación de paternidad) y su menor hijo(a) **LIA SELENA DIAZ BOLIVAR**, ante el Instituto Nacional de Medicina Legal con sede en Villavicencio. **Ofíciense** de manera completa y adecuada ante la institución genética, así mismo que se libren las comunicaciones correspondientes citando a las partes y sus apoderados.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44b44d66b7f70a61e630d71bf7240d05bffe55384a13ff14b56a5690b4997217**

Documento generado en 12/07/2023 10:02:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>